



DECRETO N° 064/2020.-

ESTABLECIENDO PRORROGA DE TASAS.-

Departamento Ejecutivo, 02 de Abril de 2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose dispuesto la prórroga del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional hasta el 12 de Abril del corriente, comprende y afecta los vencimientos normales de pagos de los contribuyentes.

Que propósito de este Departamento Ejecutivo disponer la prórroga de las fechas de vencimiento del Tasas Municipales;

y por ello,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Prorróguese hasta el 15 de Abril de 2020 los vencimientos de Tasa General por Servicios y Servicios Sanitarios, cuyo vencimiento original estaba previsto para el día 10 del corriente; y hasta el 20 de Abril del 2020 el de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad de los periodos Febrero y Marzo de 2020 respectivamente.

ARTICULO 2°): Comuníquese, etc.-

**RAUL ANCELMO PAZ
SECRETARIO GENERAL**

**LUIS ALBERTO SCHAAF
PRESIDENTE MUNICIPAL**